

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que transcurrido un tiempo prudencial sin que la parte demandada se haya pronunciado al respecto. Sírvase Proveer. Cali, 17 de mayo de 2023

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

76001-31-03-004-2019-00160-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE

SEÑALAR el día **29** del mes de **AGOSTO** del año **2023** a las **9:00 AM**, como nueva fecha y hora con el fin continuar con la audiencia inicial, dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO.

/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO CALI
EN ESTADO NO. <u>82</u> NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE (ART.321 C. P. C.)
CALI, <u>18 DE MAYO DE 2023</u>
LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA